

# I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2983 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION.

REQUINOA, 10 de Octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Memo N° 2888 de fecha 09.10.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para contratar los "Servicios de Producción de Seminario de Cultivos Forzados", desarrollado por el Programa PRODESAL. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para contratar los "Servicios de Producción de Seminario de Cultivos Forzados", desarrollado por el Programa PRODESAL.

**APRUEBASE** Bases Técnicas y Administrativas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/KMQ/avc.

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. Fin. (1)